

ANUNCIO

Oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fortuna correspondiente a la oferta de empleo público de 2021 (Expdte. nº 3217/2021).

Calificaciones definitivas, propuesta de nombramiento como funcionario de carrera y propuesta de lista de espera.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de referencia, ha acordado lo siguiente, en sesión celebrada el 13 de julio de 2022:

Realizada la lectura por los aspirantes convocados, del segundo y último ejercicio de la oposición, el Tribunal ACUERDA calificar como <u>NO APTOS</u>, los ejercicios de los siguientes aspirantes que, por tanto, <u>RESULTAN ELIMINADOS/AS</u> del procedimiento selectivo:

- 1.- CÁNOVAS ORTEGA, MARÍA DOLORES
- 2.- CARRASCO GARRE, MARÍA DEL CARMEN
- 3.- DÓLERA PEÑALVER, ANTONIO
- 4.- EGEA FERNÁNDEZ DEL PINO, EMMA
- 5.- LÓPEZ SÁNCHEZ, ALBERTO
- 6.- MONDÉJAR NICOLÁS, PATRICIA
- 7.- PÉREZ EGEA, ENCARNACIÓN
- 8.- VIDAL ABELLÁN, MARÍA
- 9.- VILCHES AVILÉS, MARÍA INMACULADA
- 10.- VILLA DATO, CARMEN MARÍA

Los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, a criterio del Tribunal, son los que se indican a continuación, con la calificación correspondiente, a la que se suma la obtenida en el primer ejercicio:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
1 COBO PALAZÓN, MARÍA JOSÉ	6,69	5,70	12,39
2 CORBALÁN CORBALÁN, SALVADOR	5,92	6,05	11,97
3 DOBREA CORBÁN, MARÍA BIANCA	7,78	7,55	15,33
4 FERNÁNDEZ ALMAGRO, ISABEL	8,36	7,15	15,51
5 HERNÁNDEZ PERÁN, ADRIÁN	6,24	5,80	12,04

	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
	JOSE GARCIA APARICIO	Secretario	22/07/2022 09:22
_			



Excmo. Avuntamiento de Fortuna

6 MORALES MARTÍNEZ, PABLO	6,82	5,60	12,42
7 ROBLES-MUSSO SÁNCHEZ -OCAÑA, MARTÍN JOSÉ	5,98	5,50	11,48
8 TORREGROSA DÍAZ, ALBA	7,82	5,85	13,67

En consecuencia, conforme a las bases quinta y décima de la convocatoria, se propone a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como funcionaria de carrera a la aspirante Dª ISABEL FERNÁNDEZ ALMAGRO, al haber obtenido la mayor puntuación total del proceso selectivo, quien aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera referidos a la base séptima; en concreto:

- a) Fotocopia y original del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- c) Fotocopia y original de la titulación académica o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, la aspirante no podrá ser nombrada y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Igualmente, con arreglo a la base undécima de la convocatoria, se propone la lista de espera, formada por los aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima exigida en todos los ejercicios de la oposición y que podrán ser llamados según el orden de puntuación obtenido, para nombramientos como funcionarios interinos en los supuestos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE GARCIA APARICIO	Secretario	22/07/2022 09:22



establecidos por el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El orden de prelación de los aspirantes en la lista de espera, es el siguiente:

- 1.- DOBREA CORBÁN, MARÍA BIANCA
- 2.- TORREGROSA DÍAZ, ALBA
- 3.- MORALES MARTÍNEZ, PABLO
- 4.- COBO PALAZÓN, MARÍA JOSÉ
- 5.- HERNÁNDEZ PERÁN, ADRIÁN
- 6.- CORBALÁN CORBALÁN, SALVADOR
- 7.- ROBLES-MUSSO SÁNCHEZ OCAÑA, MARTÍN JOSÉ

Los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la presente, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos de la base séptima de la convocatoria:

- a) Fotocopia y original del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- c) Fotocopia y original de la titulación académica o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o de la misma resultara carecer de alguno de los requisitos exigidos, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Contra el acuerdo del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía -Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE GARCIA APARICIO	Secretario	22/07/2022 09:22



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación en la página web municipal www.aytofortuna.es

Fortuna, firma electrónica EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

José García Aparicio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE GARCIA APARICIO	Secretario	22/07/2022 09:22